

En la Cámara de Diputados se encuentra un proyecto de ley con el que se insta a institucionalizar acciones de testeo y tratamiento de la enfermedad. La iniciativa, impulsada por la radical Valeria Pavón, tomó estado parlamentario hace once días y fue girada a la Comisión de Salud Pública para su correspondiente análisis.

TRABAJO LEGISLATIVO EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA

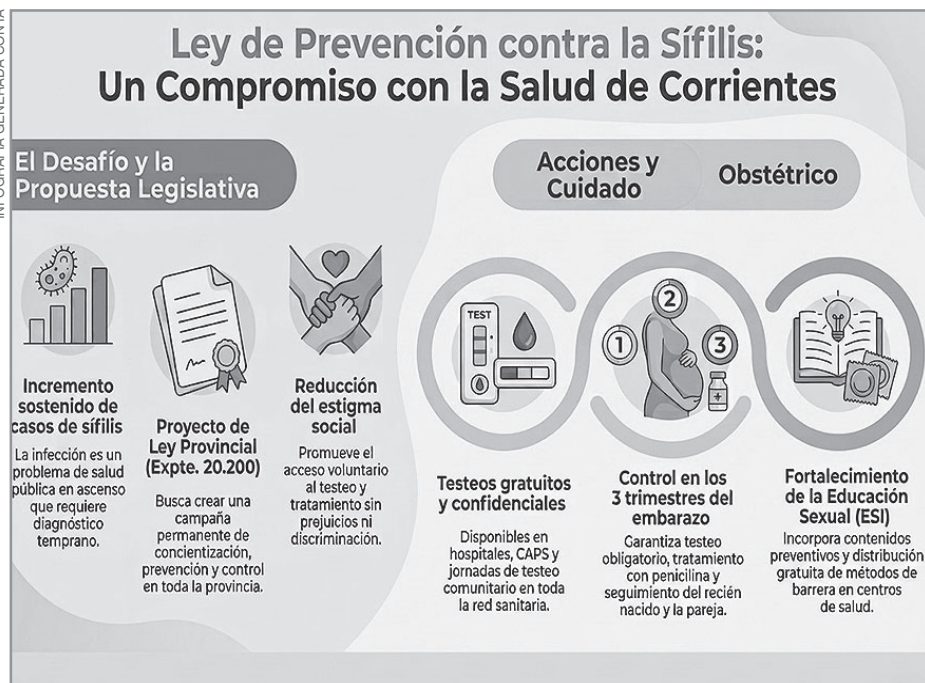
Sífilis: legisladores impulsan una campaña de concientización

La diputada provincial Valeria Pavón, de la Unión Cívica Radical (UCR), presentó en la Legislatura un proyecto de ley para crear una campaña provincial permanente de concientización, prevención y control de la sífilis, con el objetivo de reducir la circulación de esta infección de transmisión sexual (ITS) y prevenir, en particular, los casos de sífilis congénita.

TRATAMIENTO

La iniciativa, registrada bajo el Expediente N° 20.200, tomó estado parlamentario el miércoles 5 y fue girada a la Comisión de Salud Pública de la Cámara de Diputados provincial, donde se encuentra en análisis.

Esta comisión, que preside Albana Rotela Cañete y que la integran, además, Ana Améndola, Andrea Giotta, Juan de la Cruz Ojeda y Ricardo "Caíto" Leconte, será la encargada de dictaminar sobre el proyecto antes de su eventual tratamiento en



IMPULSO. La autora de la propuesta recalcó que la sífilis es una enfermedad "prevenible, de diagnóstico sencillo y de tratamiento eficaz" e instó a sus pares a avanzar en su sanción.

el recinto.

PREOCUPACIÓN EN ASCENSO

En los fundamentos del proyecto, Pavón sostuvo que la sífilis es "una infección de transmisión sexual prevenible, de diag-

nóstico sencillo y tratamiento eficaz" que, sin embargo, "ha registrado un incremento sostenido de casos en los últimos años, constituyéndose en un importante problema de salud pública". En ese sentido, remarcó que Corrientes "no es ajena a esta rea-

lidad" y que el aumento de los casos evidencia la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención, concientización y diagnóstico temprano a través de acciones permanentes y coordinadas entre los organismos de salud, educación y la comunidad.

Complementariedad

La iniciativa no busca reemplazar los contenidos de la Ley Nacional 26.150 -de Educación Sexual Integral-, sino complementarlos con acciones específicas. Según explicó Pavón, el proyecto procura "reducir el estigma que aún persiste en torno a las infecciones de transmisión sexual", favoreciendo el acceso al testeo voluntario, al tratamiento oportuno y a la consulta temprana.

Este tipo de facilidades, según planteó la legisladora en la propia propuesta parlamentaria, contribuiría a "disminuir la circulación de la enfermedad y prevenir nuevos casos, especialmente de sífilis congénita", adujo.

LUIS GURDIEL



VALERIA PAVÓN. La Diputada radical impulsó la iniciativa.

Los lineamientos principales del proyecto

El texto, en su articulado, fija cinco objetivos centrales: difundir información científica y actualizada sobre las formas de transmisión, prevención y tratamiento de la enfermedad; garantizar el acceso gratuito y confidencial a test rápidos y pruebas serológicas; fortalecer la pesquisa en embarazadas, parejas y personas gestantes; promover el uso de métodos de barrera; y reducir el estigma social asociado a las ITS.

Para su cumplimiento, la autoridad de aplicación (que en el texto se propu-

so que recaiga en el Ministerio de Salud Pública provincial) deberá organizar jornadas de testeo voluntario, gratuito y confidencial en hospitales, Centros de Atención Primaria de la Salud (Caps) y espacios comunitarios, además de actualizar los protocolos de detección y tratamiento, capacitar anualmente a los equipos sanitarios, distribuir preservativos en los centros de salud e incorporar contenidos preventivos en el marco de la Ley de Educación Sexual Integral.

Controles obstétricos y detalles de la propuesta

Un capítulo aparte está dedicado al control durante el embarazo. Según se establece en la propuesta legislativa, el Ministerio de Salud Pública deberá garantizar el testeo obligatorio y gratuito en cada uno de los tres trimestres, el tratamiento inmediato y el seguimiento de la gestante, su pareja y el recién nacido, y la provisión asegurada de penicilina benzatínica en toda la red sanitaria provincial.

La iniciativa contempla, además, la posibilidad de que la Provincia celebre convenios con organismos internacionales, universidades, organizaciones no gubernamentales y entidades privadas para reforzar las acciones de prevención, formación y control epidemiológico.

También se invita a los municipios correntinos a adherir a la ley y desarrollar acciones complementarias en sus respectivas jurisdicciones.

A su vez, se estableció que los gastos que demande su implementación se cubrirán con la partida presupuestaria de la autoridad de aplicación, mientras que



el Poder Ejecutivo tendrá 90 días desde la promulgación para reglamentarla.